



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0323-2023-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0323-2023-P-CSJJU/PJ

Huancayo, nueve de marzo del año dos mil veintitrés.-

> Sumilla: APROBAR el nombre del aplicativo móvil del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo denominado "PAYKUNA" y el LOGO que lo identifica, conforme a las Cartillas que presentó la Coordinación de la Oficina de Informática y que obra como anexo en la presente resolución, con la finalidad de que estos productos de innovación sean identificados como propios de la Corte Superior de Justicia de Junín y dicta otras disposiciones.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 0133-2023-P-CSJJUCE/PJ del 24 de enero de 2023; Resolución Administrativa N° 0232-2023-P-CSJJUCE/PJ del 9 de febrero de 2023; Oficio N° 005-2023-CITP/CDGDJ-CSJJU-PJ de fecha 6 de marzo de 2023, remitido por la Presidencia de la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos y Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial; Hoja de Envío N° 000155-2023-OI-UPD-GAD-CSJJU-PJ, remitida por la Coordinación de Informática; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el artículo 143° de la Constitución Política del Estado establece que el Poder Judicial se encuentra integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y que ejercen su gobierno y administración;



Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- De otro lado, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático,





descentralizado y al servicio de la ciudadanía. Asimismo, el proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta fundamentalmente en acciones de institucionalización de la evaluación de la gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos, la planificación estratégica y concertada, la transparencia a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado;

Cuarto.- Por su parte, el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece un marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno¹;

Quinto.- A fin de lograr dicho objetivo y siendo conscientes de la necesidad de promover el Gobierno Electrónico en todos sus pilares, esta Presidencia de Corte buscará reducir la brecha digital a través de la transformación de la administración pública y utilizar el potencial de la información para contribuir con el desarrollo social de esta Corte, con la participación y colaboración de sus áreas administrativas;

Sexto.- En busca de dicho propósito, a través de la Resolución Administrativa N° 0133-2023-P-CSJJU/PJ de fecha 24 de enero de 2023, se conformó la **"Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos"** de la Corte Superior de Justicia de Junín, período 2023-2024, que estará presidida por el Dr. César Augusto Proaño Cueva, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Séptimo.- Asimismo, mediante la Resolución Administrativa N° 0232-2023-P-CSJJU/PJ de fecha 9 de febrero de 2023, se aprobó el primer grupo de acciones y propuestas que la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos y la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial ejecutará, las cuales fueron remitidas por el Dr. César Augusto Proaño Cueva, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Junín (en su condición de presidente de ambas comisiones). Asimismo, se encargó, bajo responsabilidad, el seguimiento y ejecución del primer grupo de acciones y propuestas a los funcionarios que se designaron en dicha resolución administrativa.



Octavo.- En ese sentido, tenemos que una de las acciones y propuestas para su ejecución, a solicitud del Presidente de la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos de la Corte Superior de Justicia de Junín, consiste en la elaboración de un aplicativo móvil del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo denominado "**PAYKUNA**", instrumento digital y tecnológico que proporcionará información sobre los índices y datos sobre violencia, sobre estrategias

"Integridad, Transparencia, Innovación de Procesos e Impulso de las Tecnologías Digitales"

¹ Artículo 1.- Objeto

La presente Ley tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0323-2023-P-CSJJU/PJ

efectivas contra la violencia desarrolladas por instituciones y otros, esto es, ayudará a prevenir las acciones de violencia contra la mujer e integrantes de grupo familiar, así como permitirá desarrollar acciones para frenar tales actos;

Noveno.- Estando a lo señalado en el considerando anterior, mediante Oficio N° 005-2023-CITP/CDGDJ-CSJJU-PJ de fecha 6 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos y de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la emisión del acto administrativo que disponga el funcionamiento del aplicativo móvil del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo denominado "**PAYKUNA**²", el mismo que se ha generado debido a la problemática que atraviesa el Módulo Judicial Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar en el Distrito Judicial de Junín, puesto que se tienen más de 29 mil casos de violencia; no contándose con una base de datos estadísticos sobre la procedencia de estas denuncias, lo que dificulta la toma de decisiones, impidiendo realizar actuaciones más eficaces y con garantías de tutela efectiva.



Décimo.- Por ello, se ha elaborado el aplicativo mencionado, dado que nos encontramos en una contexto de digitalización y globalización, siendo su importancia enorme, ya que permite conseguir los siguientes **objetivos: i)** dar a conocer a la ciudadanía los índices de violencia, **ii)** obtener datos de rango estadístico sobre la procedencia de las denuncias de violencia (como rango de género, edad, ubigeo, interculturalidad, tipo de violencia y nivel de riesgo), **iii)** implementar estrategias efectivas para prevenir todo tipo de violencia, **iv)** informar sobre el rol del Módulo de Violencia en el sistema de justicia, y v) publicitar acciones que viene realizando el Módulo de Violencia con la finalidad de frenar el aumento de casos de violencia, lo que permitirá conseguir de manera eficaz el objetivo de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia, conforme lo prescribe la Ley N° 30364;



Décimo Primero.- En ese sentido, estando demostrada la utilidad e importancia del aplicativo mencionado que permitirá conseguir los objetivos de la Ley N° 30364, corresponde a este Despacho emitir el acto administrativo que apruebe y ponga en funcionamiento el aplicativo móvil del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo denominado "PAYKUNA – Versión V.0001", dado que, como innovación tecnológica puede tener nuevas versiones que se podrían implementar en el citado aplicativo, las cuales serán propuestas por la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos de esta Corte Superior de Justicia.

Décimo Segundo.- De otro lado, debemos indicar que el aplicativo denominado "PAYKUNA – Versión V.0001", contiene un logo que lo identifica, según las Cartillas

"Integridad, Transparencia, Innovación de Procesos e Impulso de las Tecnologías Digitales"

² Cuyo significado es de: "Ellas" o "Ellos", lo que guarda relación con las personas cuya protección se busca en general. Este aplicativo contiene un flujo de actividades al cual, una vez instalado de forma gratuita en el teléfono móvil, el usuario puede acceder para conocer la información que brinda el aplicativo, tales como: *mapa de violencia, ruta de atención de violencia, conoce tu módulo, centro de salud*. Este aplicativo constituye una plataforma virtual amigable para que los destinatarios de su servicio puedan acceder y poder emplearlo sin ninguna complicación.





adjuntadas por el Coordinador de la Oficina de Informática, mediante la Hoja de Envío N° 000155-2023-OI-UPD-GAD-CSJJU-PJ; por lo que, a través del presente acto administrativo, esta Presidencia deberá **aprobar el nombre y el logo** elaborado por el área técnica, conjuntamente con la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos, a fin de que se identifiquen estos productos como propios de esta Corte Superior de Justicia, poniendo en conocimiento de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo, para los fines pertinentes;

Décimo Tercero.- Alineado a lo anterior, encontramos al Plan Estratégico Institucional (PEI) del Poder Judicial, documento de gestión que dentro de su Declaración de Política Institucional, señala en su **Objetivo N° 2:** *"Impulsar la modernización y la calidad en la administración pública"*, estableciendo dentro de sus lineamientos, la tarea de *"Impulsar la transformación y gobierno digitales en el ámbito jurisdiccional y administrativo"*³; entendiéndose como Transformación Digital (TD), al cambio innovador en la forma en que operan las organizaciones, para así mejorar los resultados y crear un mayor valor público para los ciudadanos; el mismo que requerirá un rediseño de todas las áreas y procesos institucionales; estos cambios se potencian con el uso intensivo de tecnologías digitales⁴, las que por su mayor eficiencia y productividad generan un mejor nivel de producción del Bien Público Justicia⁵; en consecuencia, el aplicativo denominado *"PAYKUNA – Versión V.0001"* debe ser aprobado por esta Presidencia, disponiendo su difusión por la utilidad e importancia que representa en todo el Distrito Judicial de Junín.

Décimo Cuarto.- Finalmente, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el nombre del aplicativo móvil del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo denominado **"PAYKUNA"** y el **LOGO** que lo identifica, conforme a las Cartillas que presentó la Coordinación de la Oficina de Informática y que obra como anexo en la

"Integridad, Transparencia, Innovación de Procesos e Impulso de las Tecnologías Digitales"





³ PEI 2020-2030, Objetivo N° 2: Impulsar la modernización y la calidad en la administración pública. Pág. 5.

⁴ "Tecnologías Digitales.- Se refieren a las tecnologías de la información y la comunicación -tic-, incluidos internet, las tecnologías y dispositivos móviles, así como la analítica de datos utilizados para mejorar la generación, recopilación, intercambio, agregación, combinación, análisis, acceso, búsqueda y presentación de contenido digital, incluido el desarrollo de servicios y aplicaciones aplicables a la materia de gobierno digital", numeral 1, artículo 3, Decreto Legislativo 1412 -Ley de Gobierno Digital.
⁵ PEI 2020-2030, OEI.05 Implementar la transformación digital en el Poder Judicial. Pág. 84.





presente resolución, con la finalidad de que estos productos de innovación sean identificados como propios de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la implementación y puesta en funcionamiento del aplicativo móvil del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo denominado **"PAYKUNA – Versión V.0001"**, el mismo que contribuirá a la prevención de los procesos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el Distrito Judicial de Junín.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo y la Coordinación de Informática de la Corte Superior de Justicia de Junín, realicen las acciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, por medio de sus distintas Unidades y Coordinaciones, preste el apoyo necesario para el logro de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Informática, Coordinación de Imagen Institucional, Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos, Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo y de los interesados.

COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE. REGÍSTRES CLETO MARCIAL QUISPE P CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN







28 de febrero de 2023

COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA

Corte Superior de Justicia de Junín

Sede Central: Esquina de Jirón Nemesio Raez y Parra del Riego # 400, El Tambo - Huancayo Página Web: <u>http://csjjunin.gob.pe/</u>

Teléfono: (064)481490

Elaborado por Coordinación de Informática Página1|15



| CA | RTH | LA |
|----|-----|----|
| | | |

VERSIÓN: 1.0 PRO001-2023

28

AREA:

COMISIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PROCESOS

SUBAREA:

COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA

CARTILLA DE APLICATIVO



| RUBRO | NOMBRE | CARGO | FECHA | FIRMA |
|-------------------|------------------------------------|--|------------|-------|
| ELABORADO POR: | Ing. Katerin Beatriz Casas Arauco | Analista Informático | 28/02/2023 | |
| REVISADO POR: | Ing. Ángel Alex Hurtado Ruiz | Coordinación de Informática | 06/03/2023 | |
| APROBADO POR: | Ing. Ronald Donato Flores Quiñones | Supervisor de la ejecución del proyecto de innovación tecnológica. | 06/03/2023 | |

| Fecha de Elaboració | n Versión | Elaborado por | Descripción | Revisado por | Fecha de revisión |
|---------------------|-----------|---------------|-------------|--------------|-------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |



ÍNDICE

| 1. | DESCARGAR EL APLICATIVO | 6 |
|----|--------------------------------|----|
| 2. | INGRESO AL APLICATIVO | 7 |
| 3. | MAPA DE VIOLENCIA | 8 |
| 4. | RUTA DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA: | 11 |
| 5. | CONOCE TU MÓDULO: | 12 |
| 6. | CENTROS DE SALUD: | 13 |



ÍNDICE DE IMÁGENES

| Imagen 1 Play Store | 6 |
|---|----|
| Imagen 2 Aplicativo Paykuna | 6 |
| Imagen 3 slider bienvenida | 7 |
| Imagen 4 Menú aplicativo Paykuna | 7 |
| Imagen 5 Mapa de Violencia | 8 |
| Imagen 6 Mapa de violencia | 8 |
| Imagen 7 Filtro todas las provincias | 9 |
| Imagen 8 Informacion de todas las provincias | 9 |
| Imagen 9 Información por provincia | 10 |
| Imagen 10 Información de todas las provincias | 10 |
| Imagen 11 Ruta de atención | 11 |
| Imagen 12 Imagen de ruta de atención | |
| Imagen 13 Conoce tu módulo | 12 |
| Imagen 14 Información de Módulo | 12 |
| Imagen 15 Centros de Salud | 13 |
| Imagen 16 Verificación de documentos | 13 |
| Imagen 17 Modelo de documento | 14 |
| Imagen 18 Recepcionar documento | 14 |



1. DESCARGAR EL APLICATIVO

Ingresa desde tu celular y abre el Google Play.



Se abrirá la siguiente pantalla, haz clic en el ícono buscar e ingresa el nombre Paykuna.

| | 庨 Google Play 🛛 🤉 🤇 🕅 | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|--|
| | Tablet T TV | |
| Clic en ícono Buscar y digitar | Más populares | |
| Paykuna. | Top gratis Top en ingresos | |
| | Top ventas | |
| | 1 Fashion Famous Arcade 3,7 * | |
| | 2 Free Fire Acción 4,0 ★ | |
| | 3 Roblox Aventura 4,4 * | |
| | Rincón indie | |

CORTE SUI Imagen 1 Play Store STICIA DE

Hacer clic sobre el aplicativo Paykuna de la Corte Superior de Justicia de Junín que podrás identificarlo de la siguiente forma:



Imagen 2 Aplicativo Paykuna

Elaborado por Coordinación de Informática Página6 | 15

Instalar en el dispositivo móvil, y abrir el aplicativo

2. INGRESO AL APLICATIVO

Al ingresar al aplicativo le aparecerá las siguientes pantallas de bienvenida.



Imagen 3 slider bienvenida

A continuación, se muestra la pantalla inicial del aplicativo:



Imagen 4 Menú aplicativo Paykuna

3. MAPA DE VIOLENCIA

Para ver el mapa de violencia hacer clic en el Mapa de Violencia:



CORTE SImagen 5 Mapa de Violencia ICIA DE

El aplicativo le mostrará la siguiente pantalla:



Imagen 6 Mapa de violencia

Para seleccionar todas las provincias de Junín, hacer clic en el mapa verde TODOS.



Imagen 7 Filtro todas las provincias

El sistema mostrará la información consolidada de todas las provincias.



Imagen 8 Informacion de todas las provincias

Para seleccionar una provincia en específico hacer clic en la imagen de la provincia.



Imagen 9 Información por provincia

El aplicativo le mostrará información de la provincia seleccionada

| 0 | F | fombres 1 | | |
|---------------|------------------------|-----------------------|--------------------|-------|
| GRUPOS D | E EDAD | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
| Menor de 1 | L8 años | 0 | 0 | 0 |
| Entre 18 hast | Entre 18 hasta 60 años | | 1 | 2 |
| Mayores de | 60 años | 0 | 0 | 0 |
| Rar | nking de v | iolencia po | or distrito | |
| RANKING | DIST | RITO | N° DE CA | sos |
| 1 | HUAN | ICAYO | 1 | |
| 2 | EL TA | АМВО | 1 | |
| RANKING | anking de CENTRO | centros po POBLADO | oblados Nº DE C | ASOS |
| 1 | HUA | NCAYO | 1 | |
| | сосни | | 1 | |

Imagen 10 Información de todas las provincias

4. RUTA DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA:



Para visualizar la ruta de atención de violencia hacer clic en:

Imagen 11 Ruta de atención CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE

El aplicativo le mostrará lo siguiente: JUNÍN



Imagen 12 Imagen de ruta de atención

Elaborado por Coordinación de Informática Página11 | 15

5. CONOCE TU MÓDULO:



Imagen 13 Conoce tu módulo

El aplicativo le mostrará información del Módulo Judicial Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.



Imagen 14 Información de Módulo

6. CENTROS DE SALUD:

Al seleccionar la opción Centros de Salud, el sistema mostrará la opción Verificación de documentos.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Seleccionar Verificación documentos: JUNÍN



Imagen 16 Verificación de documentos

El aplicativo abrirá la cámara de su celular; si es la primera vez que utiliza el aplicativo deberá permitir el acceso a la cámara.

A CONTINUACIÓN, escanee el código QR que aparece en la medida cautelar que presenta la victima o agresor.

| | 민 민 | CORTE SUPERIOR DE JUSTICI DE JUNÍN | A | IN II | MODU TEGRADO E CONTRA LA NTEGRANTE | JLO JUDICIAI IN VIOLENCIA AS MUJERES I IS DEL GRUPO FAMILIAF | A E R |
|---|---|--|--|---|--|--|---|
| | 7° JUZGAD EXPEDIENT MATERIA JUEZ ESPECIALIS PERSONA A VÍCTIMA PROCEDEN TAMBO-HUJ LENGUA MA | O DE FAMILI TE STA AGRESORA ICIA ANCAYO-JUI ATERNA | A - VIOLEN : 01010-20 : VIOLENC : TORRES : CASTILL(: QUISPE I : COCH, VIN : CASTELL | I CONTRA I 23-0-1501-, IA FAMILIA CORONAC O OSCANO ORTIZ, EFR NGA, LESL AS CHICI ,ANO | MUJER E I JR-FT-07 R Y OTRC JON JANE A AGUED/ AIN Y VANESS D-COCHAS | INTGR GRU DS TH GENOV A LIGIA SA S GRANE | IPO F 'EVA DE-EL |
| | RIESGO | | : MODERA | FINAL | | | |
| 81490 | RESOLUCIÓ Huancayo, | ÓN N° | | | | Códi par | go QR exclusivo ra el Centro de Salud |
| arril N° 165-167-El Tambo - Central Telefònica (064) 4: | I. ORIG | SEN Y HECH | IOS DE LA | DENUNC | ΙΑ | | |
| | | | | | | | |

Imagen 17 Modelo de documento

El sistema le mostrará la siguiente pantalla de ser el código correcto:

| 2:39 P | M 🏵 🖻 🗭 🔺 | 🔀 4.56 (1) att (25) |
|--------|-----------------------------------|------------------------|
| ÷ | OFICIO PARA ATENCIÓN | |
| | Click para ver el OFICIO DE ATENC | líón |
| | Numero de DNI (Victima) | |
| - | Centro de Salud | |
| | Recepcionar documento | |
| | | |

Imagen 18 Recepcionar documento

Elaborado por Coordinación de Informática Página 14 | 15

Deberá ingresar los datos solicitados según los campos correspondientes. Para registrar el oficio deberá hacer clic en recepcionar documento.

